

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1
- 115. Regulación cuantitativa de las carteras
crediticias

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

“1º Establecer que, durante marzo de 1986, el promedio de saldos diarios (capitales, ajustes e intereses) de los créditos a tasa regulada de las entidades financieras al sector privado no financiero, no podrá superar 1,04 veces el promedio de saldos diarios de los mismos conceptos registrados durante febrero de 1986, disminuido en los excesos al tope global fijado para dicho período.

2º Exceptuar de la base de cálculo y de la regulación global a que se hace referencia en el punto anterior a los créditos que las entidades financieras concedan con imputación a las siguientes.....

- recursos propios,
- asignaciones al Banco Central para el otorgamiento de nuevos préstamos con destino específico,
- Préstamo Consolidado (líneas ajustables),
- Préstamo para la refinanciación de créditos hipotecarios para la vivienda (Comunicaciones “A” 265 y 437) y
- Capacidad de préstamo del sistema a tasa de interés no regulada.

No se hallan comprendidas en la excepción precedente las operaciones de financiación a exportadores (Comunicación “A” 228).

3º Los excesos de inversión al tope global determinado en el punto 1º estarán sujetos a un cargo equivalente a 2,5 veces la tasa máxima de redescuento vigente para el citado mes”.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Eduardo G. Castro
Gerente de Financiación y Estudios
del Sistema Financiero

Néstor J. Taró
Subgerente General

MODELO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Gerencia de Control de Entidades Financieras		CODIGO		
APLICACION DE DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA				
Entidad:			Mes	Año
CUADRO A	APLICACION DE LOS RECURSOS			
			En miles de	(1)
1. Depósitos (suma de los renglones 1.1. a 1.4.)				
1.1. Depósitos a la vista				
1.2. Depósitos a plazo				
1.3.				
1.4.				
2. Integración del efectivo mínimo				
3. Efectivo (sin exceder la suma de los renglones 3.1. y 3.2.)				
3.1. % del renglón 1.1.				
3.2. % del renglón 1.2.				
4. Aplicaciones (suma de los renglones 4.1. a 4.8.)				
4.1. Financiaciones a residentes en el país				
4.1.1. Vinculadas con exportaciones				
4.1.2. Vinculadas con importaciones				
4.1.3. Otras				
4.2. Préstamos interfinancieros				
4.3. Certificados de depósitos a plazo fijo en moneda extranjera comprados				
4.4. Colocaciones a la vista en el Banco de la Nación Argentina (sin exceder el importe del renglón 4.4.2.)				
4.4.1. Exigencia de efectivo mínimo				
4.4.2. % (renglón 1. - renglón 3. - renglón 4.4.1.)				
4.5. Bonex (sin exceder el importe del renglón 4.5.1.)				
4.5.1. % (renglón 1. - renglón 3. - renglón 4.4.1.)				
4.6.				
4.7.				
4.8.				
5. Defecto de aplicación (renglón 1. - renglón 3. - renglón 4. - renglón 4.4.1.) (+)				
6. Exceso de inversión (renglón 2. + renglón 3. + renglón 4. - renglón 1.) (+)				
CUADRO B	DISTRIBUCION DE LOS ACTIVOS SEGÚN LAS MONEDAS TRANSADAS			
Concepto			En porcentaje	
1. Total				100
1.1. En dólares estadounidenses				
1.2.				
1.3.				
1.4.				
1.5.				
1.6.				

Fórm. 4212 (II - 90) La provisión de este Impreso deberá solicitarse mediante Fórm. 337.

MODELO

CUADRO C		IMPUTACION DEL DEFECTO GLOBAL DE APLICACION	
Concepto		En miles de dólares estadounidenses	
1. Defecto global de aplicación (suma de los renglones 2. a 4.)			
2. Imputable a depósitos captados en (1)			
2.1. Tipo de arbitraje			
3. Imputable a depósitos captados en (1)			
3.1. Tipo de arbitraje			
4. Imputable a depósitos captados en (1)			
4.1. Tipo de arbitraje			
Observaciones:			
Lugar y fecha:			
AREA CONTABLE (2) Firma y aclaración		GERENTE GENERAL Firma y aclaración	

(1) Indicar moneda. (2) A suscribir por el responsable de mayor jerarquía.

MODELO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Gerencia de Control de Entidades Financieras		CODIGO						
TASA DE INTERES ACTIVA REGULADA (Comunicación "A"865)								
Entidad:					Mes	Año		
CUADRO A	TASA DE INTERS ACTIVA PROMEDIO POR OPERACIONES DEL SEGMENTO REGULADO							
CONCEPTO				Cantidad de operaciones	Importes en australes	- en % - con 2 decimales		
1. Intereses por operaciones activas								
2. Créditos y préstamos interfinancieros a tasa regulada								
3. Tasa activa promedio (renglón1. x 100) renglón 2.								
4. Tasa activa regulada (restantes operaciones)								
5. Diferencia (renglón 3. - renglón 4.) (+ ó -)								
CUADRO B	TASAS ACTIVAS REGULADAS APLICADAS							
CONCEPTO	En exceso			Coincidente (d)	En defecto			TOTAL (h)
	Menos de 0,50 (a)	Entre 0,50 y 0,75 (b)	Más de 0,75 hasta el 1 (c)		Menos de 0,50 (e)	Entre 0,50 y 0,75 (f)	Más de 0,75 hasta el 1 (g)	
1. Cantidad								
2. Importe (en A)								
Observaciones:								
Lugar y fecha:								
AREA CONTABLE (*) Firma y aclaración				GERENTE GENERAL Firma y aclaración				

(*) - A suscribir por el responsable de mayor jerarquía.

Fórm. 4102 (VI - 86) La provisión de este Impreso deberá solicitarse mediante Fórm. 337.